



Nombre del Alumno: Candelaria Cuevas Acosta.

Nombre del tema: Demanda Ordinaria.

Nombre de la Materia: Clínica Procesal Mercantil.

Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde Pérez.

Nombre de la Licenciatura: Lic. En Derecho.

Cuatrimestre: 6 Cuatrimestre.

PICHUCALCO CHIAPAS A 14 DE JUNIO DEL 2022.

DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

C. JUEZ DE LO CIVIL
P R E S E N T E

Candelaria cuevas acosta, en mi carácter de apoderado legal de Nayeli gutierrez Pérez, personalidad que acredito con la copia certificada de la escritura número 0410, otorgada ante la fe del notario público número 7, de esta ciudad, el Lic. Jacinto Méndez , misma que se acompaña a la presente de manda como anexo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y demás documentos el ubicado en Cristóbal colon Pichucalco Chiapas, autorizando para tales efectos indistintamente a los CC. Lic. Antonio Pérez morales, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por el artículo 1377 del Código de Comercio, en la vía ordinaria mercantil vengo a demandar al H AYUNTAMIENTO, por conducto de su Representante Legal, quien tiene su domicilio ubicado en Pichucalco Chiapas, de esta ciudad, el pago y cumplimiento de las siguientes:

PRESTACIONES

a. El pago de la cantidad de \$3,629,620 M.N(tres millones seiscientos veintinueve mil seiscientas veinte pesos M.N), o su equivalente al momento de su pago, con base legal en el artículo 7 de la Ley Monetaria, por concepto de suerte principal, derivado de la falta de pago de 4115;4117;4204;4205 facturas que se anexan a la presente como documentos fundatorios de la acción.

b. El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan generando en cuanto a la suerte principal, a razón del seis% anual, siendo este el interés legal, conforme al artículo 362 del Código de Comercio, desde la fecha de mora y hasta la total solución del presente juicio.

c. El pago de daños y perjuicios por la cantidad de \$\$3,629,620 M.N (tres millones seiscientos veintinueve mil seiscientas veinte pesos M.N), o su equivalente al momento de su pago, con base en el artículo 7 de la Ley Monetaria, que se han ocasionado a mi representada por falta de pago oportuno de los importes reclamados en los incisos que anteceden.

d. El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total solución.

Fundan la presente demanda los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

HECHOS

1. Mi representada es una sociedad mercantil constituida para los efectos de entre otros, de ventas de bienes y servicios en general , así como diseño , fabricación y comercialización de equipo y mobiliario para oficinas ;como consecuencia de lo anterior se estableció una relación mercantil entre mi poderdante y la hoy demandada H.AYUNTAAMIENTO constitucional , en la cual la primera surtía a la segunda la mercancía que le era solicitada y una vez realizada la entrega ,se le otorgaba un plazo de hasta 90 días naturales para la liquidación respectiva ,conviniendo ambas partes que hasta el momento en que se liquidara en su totalidad la mercancía solicitada sería entregada la factura correspondiente .
2. Con fecha 02 dos de febrero del 2011 dos mil once, mi representada en concepto de compra-venta ,entrego ala hoy demandada la camioneta marca Ford f-450xl modelo 2011 ,transmisión automática 5 velocidades ,con numero de serie 1fdgy3beb52128obligandose la segunda a pagar por ella , a mas tardar el día 02 dos de mayo de 2011 ,la cantidad de \$1,280,714.24(un millón doscientos ochenta mil setecientos catorce pesos 24/100m.n.)tal y como consta en la propia factura numero41115 de la fecha 02 dos de febrero de 2011 dos mil once ,sin que hasta la presente fecha la demandada haya realizado el pago de la cantidad referida .cabe señalar Que dicha unidad actualmente se encuentra en poder de la actual administración del ayuntamiento demandado y esta fue relacionada en la entrega -recepción ante el órgano de fiscalización . se acompaña a la presente demanda la factura original.
3. Con fecha 15 quince de febrero de 2011 dos mil once, mi representada en concepto de compra-venta ,entrego ala hoy demandada la camioneta marca Ford f-450xl modelo 2011 ,transmisión automática 5 velocidades ,con número de serie 1fdg4gy3beb52131 obligándose la segunda a pagar por ella , a más tardar el día 02 dos de mayo de 2011 ,la cantidad de \$1,280,714.24(un millón doscientos ochenta mil setecientos catorce pesos 24/100m.n.)tal y como consta en la propia factura numero41115 de la fecha 15 quince de febrero de 2011 dos mil once, sin que hasta la presente fecha la demandada haya realizado el pago de la cantidad referida .cabe señalar que dicha unidad actualmente se encuentra en poder de la actual administración del ayuntamiento demandado y esta fue relacionada en la entrega -recepción ante el órgano de fiscalización . se acompaña a la presente demanda la factura original.

4. Con fecha 01 uno de abril de 2011 dos mil once , mi representada en concepto de compra-venta ,entrego ala hoy demandada el camión marca Ford f-450 modelo 2011 ,dos puertas ,diez cilindros con numero de serie 3alacxs7bdax9234,obligasndose ala segunda a pagar por ella ,a más tardar 01 uno de julio de 2011 ,la cantidad de \$796,865.48 (setecientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 48/100m.n.)tal y como consta en la propia factura numero 4203 de fecha de 01 uno de abril de 2011 dos mil once, sin que hasta la presente fecha la demandada haya realizado el pago de la cantidad referida .cabe señalar que dicha unidad actualmente se encuentra en poder de la actual administración del ayuntamiento demandado y esta fue relacionada en la entrega -recepción ante el órgano de fiscalización . se acompaña a la presente demanda la factura original.
5. Con fecha 01 uno de abril de 2011dos mil once mi representada en concepto de compra-venta ,entrego ala hoy demandada los siguiente bienes muebles :un conjunto director ergo 180x180 cm; un centro de entretenimiento h190 100.3x40 cm, con tres puertas abatibles ;un conjunto director kuang 200x 260 cm ; un módulo de recepción kumara h110 150 x60 cm, un módulo por función 150x150 cm, con cajonera status ; cuatro sillones ejecutivos kutno-a piel , ocho sillones ejecutivos kutng-b piel, tres sillones status de una plaza , tres sillones status de dos plazas , tres sillones status de tres plazas ,treinta y nueve cestos basureros cilíndricos de 30 cm , de diámetro y de lámina perfor, diecinueve charolas papeleras melánicas de 2 niveles ,un conjunto director senior 160x160 cm; veintiocho escritorios heavy 150x70 cm ,con cajonera status ;un conjunto director ergo180x180 cm. con 4 puertas ;un archivero status 4 gavetas horizontal ,un conjunto director senior 200x200 cm, cuatro tándem k-visitante de 3 plazas ,un escritorio heavy 120x60 ,un escritorio península 180 x 80 .con cajonera status, una mesa junta 38mm ,madera barnizada de 120 cm. Redonda y un modulo operativo de 2 plazas de h 120 150 x 70 cm. un conjunto director natural 38 mm .245x232 cm. con librero; cuatro mesas juntas soporte reclinable 120x60 cm ; cuatro mesas juntas soporte reclinable 160 x60cm,esquina en curva ,un mueble cafetería natural h91 100x60 cm .con gaveta utilería y dos puertas ;un modulo operativo 2 plazas de h 120 130x120cm.con cajoneras status ;cinco sillones semiejecutivos ;nueve sillas de visita 190 telas pliana sin descansabrazos ; doce sillas multiusos; veintiocho sillas ;catorce archiveros de 4 gavetas ;cuatro sillones ejecutivos ;catorce sillas para sala de juntas tala pliana ;una mesa pc torre, obligándose la segunda a pagar a mas tardar 01 uno de julio de 2011 dos mil once ,la cantidad de \$873,473.01(ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 01/100 m.n.)tal y como consta en las facturas números 4204 y 4205 ambas de la fecha 01 uno de abril de 2011 dos mil once sin que hasta la presente fecha haya realizado el pago de la cantidad referida .cabe señalar que estos bienes muebles se encuentran en poder de la actual administración del ayuntamiento demandado y los mismos fueron relacionados en la

entrega -recepción ante el órgano de la fiscalización .se acompaña ala presente demanda la factura original.

6. las facturas que se describen en los hechos marcados con los números uno al seis, constituyen los documentos base de la acción que se ejercita y ampara la mercancía que mi representada vendió y entrego ala hoy demandada, sin que esta haya cubierto consignado entre ellos hasta la presente fecha.
7. con relación alas facturas 4204 y4205 ambas de fecha 01 primero de abril del 2011 dos mil once, la demanda efectuó en diversas fechas pagos por la cantidad de \$602,124.99(seiscientos dos mil ciento cuarenta y seis pesos 99/100m.n) existiendo un saldo pendiente por liquidar hasta esta fecha por la cantidad de \$271,326.02(doscientos setenta y un mil trecientos veintiséis pesos 02/100m.n.).
8. en múltiples ocasiones le requiere de pagos a la demanda y ante el inminente cambio de la autoridades municipales ,por conclusión de gestión administrativa y toda vez que el presidente municipal saliente no efectuó la liquidación de los bienes materia de la presente demanda ,que fueron entregados al ayuntamiento en compraventa , debido, según informo el propio presidente municipal saliente ,porque no le liberaron los recursos ,me proporciono una copia del formato con sellos del ayuntamiento ,firmados por el y por el síndico municipal saliente. Dicho documento identificado como anexo NO.AT-21 fechado el 30 de septiembre de2012 ,consiente en la hoja 3 de 3 que forma parte de los **ASUNTOS EN TRAMITE** ,documento anexado de la entrega-recepción ,que se realizó con la participación del órgano de fiscalización superior de el estado ;en el citado formato su señoría podrá observar ,en el consecutivo 13 se describe los bienes que hoy demandando su pago y que desde este momento ofrezco como prueba ,a fin de que se requiera al órgano de fiscalización superior del estado ,la información y documentación correspondiente para acreditar mi dicho ,en términos del artículo 1061,fracción III ,párrafo segundo del código de comercio ,en razón de que ,declaro bajo protesta de decir verdad ,que dicho documento no es de acceso publico ,por lo que solicito a esa autoridad jurisdiccional ordene al responsable de la expedición se expida a mi costa copia certificada del mismo.
9. toda vez que en múltiples ocasiones se le ha requerido de pago a la demandada y no lo ha efectuado, me veo en la necesidad de acudir ante su señoría para interponer formal demanda en la vía ordinaria mercantil demandando las prestaciones citadas en el capítulo respectivo, solicitando el reconocimiento de las factura exhibidas como documentos base de la acción, así como el adeudo adquirido por la demandada ,ya que ha transcurrido en tiempo excesivo y no se ha obtenido el pago correspondiente.

DERECHO

El fondo de este asunto se encuentra regido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 75, 78, 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.

Norman en presente procedimiento los artículos 1382, 1383, 1384 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, A USTED CIUDADANO JUEZ, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por reconocida la personalidad que ostento, en los términos de la copia certificada del testimonio notarial que se adjunta al presente escrito.

SEGUNDO. Dar entrada a la presente demanda en al Vía y forma propuesta, ordenando el emplazamiento de la demandada por conducto de su representante legal, en el domicilio señalado para tal efecto.

TERCERO. Previos los trámites de ley, dictar sentencia en la que se declare la procedencia de la acción condenando a la demandada H AYUNTAMIENTO PI, a pagar a la actora Nayeli gutierrez Pérez, todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

PROTESTO LO NECESARIO

Pichucalco Chiapas a 14 de junio del 2022.



FIRMA